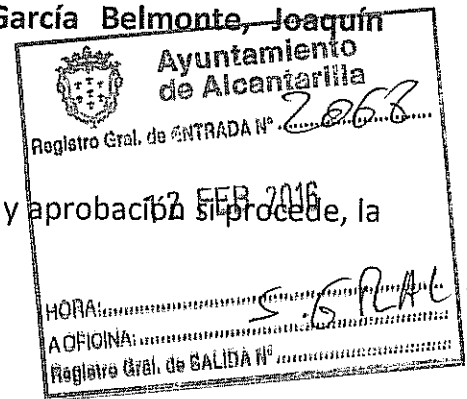


De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **los concejales:**

**Gabriel Esturillo Cánovas, María Hernández Abellán, Pedro García Sánchez, Amparo Narvárez Manzanares, Miguel Ángel López Marín, Francisco Álvarez García, Arcadio Martínez Corrales, Magdalena García Belmonte, Joaquín Francisco Atenza Juárez y Silvia Martínez Sevilla.**

Presentan al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

### PROPUESTA



## “CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS BONIFICACIONES DEL AGUA EN ALCANTARILLA”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existe en Alcantarilla, desde hace más de treinta años, una bonificación en el pago del servicio municipal del agua, tendente a garantizar el suministro de este bien tan preciado entre las familias más necesitadas de nuestro municipio.

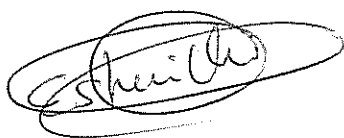
Fue un gobierno socialista, con el Alcalde Francisco Zapata al frente, el que implantó esta medida de marcado carácter social y solidario con las personas más desfavorecidas de Alcantarilla.

En los últimos años, bajo el oscurantismo y la opacidad de la mayoría absoluta del PP, se han venido coincidiendo estas ayudas, sin que conozcamos los procedimientos seguidos para su concesión ni las personas beneficiadas por esta ayuda social.

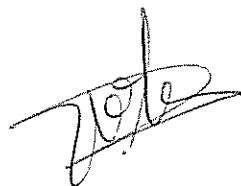
**Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:**

Creación de la Comisión de Investigación que clarifique tanto los procedimientos seguidos para las concesiones, como las personas beneficiadas de estas ayudas.

Alcantarilla 9 de febrero de 2016



Gabriel Esturilo Cánovas



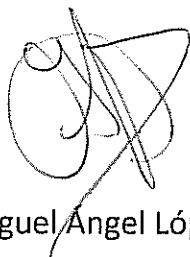
María Hernández Abellán



Pedro García Sánchez



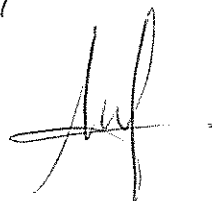
Amparo Narváez Manzanares



Miguel Ángel López Marín



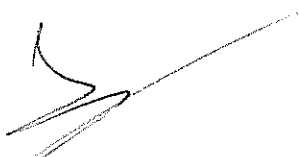
Arcadio Martínez Corrales



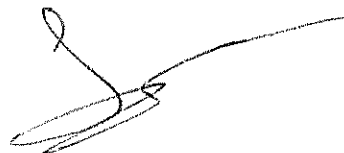
Magdalena García Belmonte



Francisco Álvarez García



Silvia Martínez Sevilla



Joaquín Francisco Atenza Juárez

## **Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.**

1. Se crea la **Comisión de Investigación sobre las Bonificaciones del Agua en Alcantarilla**, en la que se integran representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de obras y servicios.
2. La Comisión de "Bonificaciones de Agua" no asumirá funciones de carácter decisorio.

## **Artículo 2º Funciones.**

La Comisión, tendrá las siguientes funciones:

- a) Proceder a la investigación de la situación real de las Bonificaciones de Agua en Alcantarilla.
- b) Dotar de mayor transparencia las gestiones de este servicio ante la ciudadanía.
- c) Estudiar y hacer un seguimiento de la situación pasada, actual y futura de dichas Bonificaciones

## **Artículo 3º. Régimen Jurídico.**

1. El régimen jurídico de la Comisión "Bonificaciones de Agua" estará integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

## **Artículo 4º. Composición.**

1. La Comisión estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia de Obras y Servicios y el Secretario.

2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz pero sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones, vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán convocados obligatoriamente para todas las reuniones una vez dictada la Resolución del Alcalde-Presidente, oída la Comisión.

#### **Artículo 5º El Presidente.**

1. El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quien delegue.
2. El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.
3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.
4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

#### **Artículo 6º. Vocales.**

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la corporación.
2. Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.
3. Si las circunstancias así lo aconsejan podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.
4. Cada grupo contará como máximo con 1 asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la comisión.
5. Solo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

## **Artículo 7º. El Secretario.**

1. El titular de la Secretaria de la Comisión, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.
2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

## **Artículo 8. Régimen de funcionamiento.**

1. la Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses,
  - a. la reunión de constitución se realizará en el plazo de 15 días desde su aprobación en el pleno.
  - b. La primera reunión de trabajo se realizará a la semana siguiente de su constitución.
2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.
3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de, al menos, la mitad del sus miembros con derecho a voto.

## **9. Del nombramiento de los miembros**

Cada grupo político designará los miembros que forman parte de ésta comisión.

Es cuando se propone, en Alcantarilla, 9 de febrero de 2016